

DECRETO N°

1561,

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 08 /2023

TEMUCO, 09 MAYO 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.04.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD N°232 al 236 de fecha 12.04.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", el Proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 012 000 DEP-Conserv. Infraest. Esc. El Trencito

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO

Educación Sistema.....		M\$170.907.-
05 03 003 999 000	Otros	1.020
13 03 007 001 017	De la Dirección de Educación Pública	169.887

AUMENTO

Educación Sistema.....		M\$170.907.-
21 03 004 003 000	Remuneraciones variables	500
21 03 999 001 000	Asig. Art N°1 Ley 19.464	520
31 02 004 012 000	DEP-Conserv. Infraest. Esc. El Trencito	169.887

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educación Sistema.....		M\$565.408.-
35	Saldo final de caja	254.538
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	45.249
22 02 003	Calzado	60.699
22 04 002	Textos y Otros Mat. De Enseñanza	15.136
22 04 003	Productos Químicos	7.000
22 04 005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	6.386
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	1.458
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	656
22 04 999	Otros	85.000
22 06 003	Mant. Y rep. De mobiliarios	1.200
22 06 007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	593
22 11 002	Cursos de Capacitación	12.164
29 04	Mobiliario y Otros	4.300
29 06 001	Equipos computacionales y periféricos	62.829
29 07 001	Programas Computacionales	8.200

TOTAL DISMINUCION M\$ 565.408.-

=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

Educación Sistema.....		M\$	565.408.-
21 01 001 001	Sueldos Base		43.000
21 02 001 001	Sueldos Bases		34.300
21 03 004 001	Sueldos		179.639
21 03 004 002	Aportes del empleador		2.400
22 04 010	Materiales para mantenimiento y rep. De inmuebles		4.391
22 05 007	Acceso a Internet		25.480
22 06 001	Mantenimiento y rep. De edificaciones		162.413
22 06 004	Mantenimiento y rep. De máquinas y equip. De oficina		29.833
22 07 002	Servicios de Impresión		3.000
22 08 999	Otros		13.600
22 11 999	Otros		20.216
24 01 008	Premios y Otros		2.121
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina		2.000
29 05 999	Otras		38.715
29 06 002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		4.300

TOTAL AUMENTOS M\$ 565.408.-


=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JQS/HMSH/GEB/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



 "Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 V&B
 D. Agarría Jarama


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JURIDICO
 EDUCACION

IDoc. 2690059